

182111
R. Dir. 718/3.953
AA/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita al Directorio estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías a devengarse por la importación de dos vehículos adquiridos por ese organismo
- II. Que se trata de 2 camionetas tipo minibús marca Hyundai, modelo H1 2.4 MPI, adquiridas a la firma Hyundai Fidocar S.A.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 15.000 kgs y un valor CIF Montevideo total de USD 53.000.
- IV. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.126 (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos, maquinaria vial y mobiliario urbano en beneficio de la población de diferentes Departamentos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.953 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios por concepto despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.